







San Bartolo Couotepec, Oaxaca a 08 de julio de 2022

C. FELIPE LÓPEZ MATUS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SAN FRANCISCO IXHUATÁN

Con base en lo dispuesto en los artículos 64 y 66 de la Ley Estatal de Planeación; en la fracc. XIII del artículo 49 BIS de la Leu Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y según lo establecen los Lineamientos para la Revisión y Validación de los Planes Municipales de Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca. La Coordinación General del COPLADE tiene a bien expedír la Validación de su Plan Municipal de Desarrollo Sostenible, el cual queda inscrito en el portal del SISPLADE a partir de esta fecha, con la siguiente clave:

COPLADE/CPD/PMD-2022-2024/143

De igual manera le informo que dicho Plan puede ser consultado públicamente en la siguiente dirección electrónica:

http://sisplade.oaxaca.gob.mx//EvalPlanesMunAPP/PlanesMunicipales.aspx

Aprovecho la ocasión para exhortarlo a que continúe con los procedimientos dispuestos en la normatividad estatal vigente para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o en revistas especializadas en temas municipales.





Mtro. Marco A. Reues Terán - Coordinador de Planeación del Desarrollo. Mismo Fin